

SERVICIOS DE HOT OIL / HOT WATER

**PUESTO FLORES-ESTANCIA VIEJA-PUESTO PRADO-
LAS BASES - ANGOSTURA**

PROVINCIA DE RIO NEGRO

**Sub-Apéndices
Orden de Trabajo 600-34
17 de enero 2022**

SUB APÉNDICE A – Alcance de los Servicios

OBJETIVO

El presente documento tiene como objetivo definir el Alcance de los “SERVICIOS DE HOT OIL / HOT WATER EN LOS YACIMIENTOS DE PRESIDENT PETROLEUM EN RIO NEGRO”, en adelante LOS SERVICIOS.

1. ALCANCE DEL SUMINISTRO

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

1. El servicio de calentamiento de fluido de completación/ evacuación de fluidos (en pozos de completación/ workover) abarca las siguientes actividades:
 - Ubicación de caldera Hot Water / Hot Oil en locación (próximo a piletas equipos) para proceder a calentar fluido de terminación/workover.
 - Disponer de tres lanzas equipadas para disponer en lateral de BOP, Pileta de recepción de fluido de pozo y pileta de evacuación de fluidos recuperados por despacho a batería. También dicha lanza será utilizada para limpieza de tubería recuperada con petróleo en boca de pozo.
2. El servicio de limpieza de tanques y barrido de líneas en operaciones de producción, abarca las siguientes actividades:
 - Se conectará camión de caldera Hot Water/ Hot Oil en la conexión especialmente acondicionada para la operación para realizar barrido de línea con Vapor u Hot Oil según se requiera.
 - Para limpieza de tanques con petróleo o relleno se utilizará esquema de lanzas similar al requerido por operación de Completación/ Workover.

PERSONAL

Cada vez que la COMPAÑÍA requiera el servicio de:

- Asistencia al equipo de torre: la dotación en yacimiento afectada al mismo estará compuesta por 1 operador y un ayudante (por turno de 12 hs.) para realizar el montaje y operación de la unidad calefactora durante las operaciones a realizar. También incluye un Supervisor part time (afectación al 50%).
- Hot water/oil: la dotación en yacimiento afectada al mismo estará compuesta por 1 operador, 1 ayudante y 1 chofer por jornada durante las operaciones a realizar.

EQUIPOS Y VEHICULOS

Para el caso del servicio de asistencia al equipo de torre estarán afectados 100% al servicio los siguientes equipos:

- 1 equipo de vapor dual
- 1 tractor carretera
- 2 unidad liviana

Para el caso del servicio on call de Hot wáter oil estarán afectados 100% al servicio los siguientes equipos:

- Equipo HWO Dual
- Tractor Carretera
- Unidad Liviana
- Semi Tanque

Condiciones generales de los vehículos

Los vehículos a proveer por el CONTRATISTA serán camionetas doble cabina, doble tracción con una antigüedad no mayor a 5 años, con todos los elementos de seguridad necesarios para cumplir con los requerimientos exigidos por la COMPAÑIA.

HORARIOS

A los efectos del cumplimiento del CONTRATO, el CONTRATISTA deberá prestar los servicios a que se compromete dentro del horario indicado y haciéndose cargo de los traslados del PERSONAL a los lugares de trabajo.

A los fines de la prestación del SERVICIO todos los días se considerarán como hábiles.

Régimen de trabajo:

A. Hot Water

Se tomará como período laboral 12 horas de trabajo continuo con el reemplazo de los operadores.

La operación de asistencia al equipo de torre es continua 24 horas / 7 días de la semana, con equipo dual de vapor y agua caliente.

B. Hot Oil

Servicio on call. Jornada diurna de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 17:30 (Sábado y Domingo en caso de ser necesario).

FORMA DE OPERAR

Los TRABAJOS de limpieza con unidad Hot Water/ Hot Oil serán realizadas toda vez que ella sea necesaria y/o requerida por la COMPAÑIA. En estos casos la COMPAÑIA deberá requerir el servicio en un plazo mínimo de 72 hs. de anticipación para acudir a la prestación del servicio. El CONTRATISTA deberá confirmar disponibilidad en un plazo máximo de 24 hs desde el momento de recepción del pedido formal realizado de parte la supervisión de la COMPAÑIA.

La realización de dichas tareas no implicará costos o cargos adicionales para la COMPAÑIA y deberá ser realizada por el CONTRATISTA, como parte de su obligación general y dentro de la tarifa establecida.

DESCRIPCION DE INSTRUMENTOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS

Como parte integrante de los TRABAJOS es responsabilidad del CONTRATISTA la reparación del equipo a utilizar durante la operación. No se reconocerá por falta de provisión de gas/ lanzas de calefacción y/o demoras de la operación por problemas técnicos de la herramienta.

La pérdida de la herramienta en pozo será evaluada de acuerdo a la maniobra realizada y al grado de responsabilidad tanto de la CONTRATISTA como de la COMPAÑIA.

CONSTITUCION TIPICA DE CAMION HOT WATER U HOT OIL:

Caldera de producción de vapor/ hot oil montada sobre semi o auto transportada con 10 m3 de capacidad de agua para calentamiento.

- El equipo puede ser dual (tanto para calentar petróleo o agua).
- Temperatura requerida para el calefaccionado de fluido 80 °C en operación
- Presión requerida: 70 Kg/cm2 en operación.
- Contar con bomba con capacidad suficiente para realizar barrido de líneas de producción.
- Lanzas de calentamiento adecuadas para la presión y temperatura que se requiere para el trabajo.

CAMPAMENTO

El Contratista deberá considerar que, si el Personal del Contratista pernoctará en el Lugar de Trabajo, deberá proveer de un campamento adecuado, con servicios sanitarios propios, el que será ubicado en lugar a definir por la Compañía.

En caso de que el Contratista instale un comedor para uso del Personal del Contratista, el mismo deberá contar con instalaciones sanitarias adecuadas (baño completo), climatización (calefacción y/o aire acondicionado) y espacio adecuado en función de la cantidad de Personal del Contratista con acceso al comedor.

Todas las instalaciones provistas por el Contratista, deberán permanecer en buen estado de limpieza y desinfección a fin de prevenir la propagación del virus COVID-19 y se deberá proveer al Personal del Contratista todos los elementos de limpieza y desinfección de uso personal necesarios para garantizar la salud e higiene de la fuerza de trabajo durante las operaciones.

A su propio cargo, el CONTRATISTA proveerá todos los recursos necesarios para el pleno cumplimiento de los Protocolos COVID-19 definidos por la Compañía y cumplirá en todo momento las medidas de prevención y control definidas en dichos Protocolos y demás pautas que estableciera la Compañía en un futuro.

El Contratista hará sus mayores esfuerzos para dotar la nómina con la mayor cantidad posible de personal propio de la Provincia de Salta posible, siendo 80% (ochenta por ciento) el valor deseable.

SUB APÉNDICE B - Contraprestación

Sujeto en todo momento al cumplimiento y observancia por el Contratista de sus obligaciones bajo el presente Acuerdo, la Compañía pagará al Contratista la remuneración establecida en este Sub Apéndice, que representará la contraprestación única y total por todo el Trabajo realizado y los Servicios prestados en virtud del presente Acuerdo.

1. CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS EN GENERAL

La contraprestación por los trabajos prestados en virtud del presente Acuerdo remunera la totalidad de los Trabajos, Servicios, funciones y/o actividades, así como todos los costos y responsabilidades asumidas por el CONTRATISTA bajo el presente Acuerdo, e incluye sin limitación:

- Salarios y prestaciones del Personal del Contratista involucrado.
- Todos los transportes de Personal del Contratista o equipos requeridos.
- Los repuestos, revisión, mantenimiento y/o los equipos auxiliares del Contratista.
- Todos los costos, directos o indirectos, relacionados con el Trabajo y/o los Servicios.
- Todos los insumos y repuestos.

2. CERTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS

El Representante de la Contratista certificará mensualmente según planilla de precios, más los Eventuales que correspondan y que hayan sido debidamente solicitados y autorizados en forma escrita por la Compañía descontando las multas en caso de corresponder.

Ambas partes acuerdan que la Compañía pagará al Contratista cada uno de los Trabajos encomendados de la siguiente forma: La entrega del bien o prestación de servicio se documentará mediante certificado a ser aprobado por la Compañía dentro de los 3 días hábiles después de haber sido presentado. Con el certificado firmado, o habiendo transcurrido más de 5 días hábiles sin que la Compañía haya emitido el correspondiente certificado o rechazado los servicios, la Contratista emitirá la factura correspondiente.

Las facturas deberán ser pagadas dentro de los 30 días de fecha de presentación. Las facturas serán emitidas en Pesos o en Dólares Estadounidenses en función del servicio que se preste en relación a lo que indica el Acuerdo. Para los casos de los precios establecidos en Dólares Estadounidenses, la factura deberá indicar el tipo de cambio considerado para la liquidación de los impuestos correspondientes (cotización de cierre -tipo vendedor divisa- publicada por el Banco de la Nación Argentina en su página web: www.bna.com.ar, vigente al día hábil anterior a la fecha de emisión.

Para los casos de los precios establecidos en Dólares, la factura será abonada en Pesos al tipo de cambio indicado en la factura. En el caso de exista una variación del tipo de cambio indicado en la factura y el tipo de cambio cotizado por el Banco de la Nación Argentina (tipo Divisa vendedor) del día anterior al del efectivo pago la Contratista emitirá una Nota de Débito o Crédito (según corresponda), en pesos, ajustando la diferencia entre el tipo de cambio indicado en la factura y la cotización vigente al día anterior al de la fecha de pago.

3. COMPENSACION

A partir de la fecha de inicio del Acuerdo, la Compañía abonará al Contratista, como contraprestación total por el Trabajo y los Servicios, y de conformidad con lo normado, las sumas que a continuación se detallan:

Descripción línea en Contrato		U.M.	PRECIO ARS
1	Servicio mensual de lunes a lunes asistencia a equipo de torre con equipo dual de vapor / Hot wáter 24 hs (Dos turno de 12 hs)	mensual	3,333,375
2	Servicio Hot wáter Oil On Call Lunes a viernes sin cargas liquidas (diario)	dia	99,049
3	Hs a Servicios Hot Water Oil lunes a viernes sin cargas liquidas	hr	11,714
4	Servicio Hot wáter Oil On Call Sábado Domingo feriados sin cargas liquidas (diario)	dia	127,621
5	Hs a Servicios Hot Water Oil Sab o Domingo sin cargas liquidas	hr	14,095
6	Servicio Hot wáter Oil On Call Lunes a viernes Con cargas liquidas (diario)	dia	123,811
7	Hs Hot wáter Oil On Call Lunes a viernes con cargas liquidas	hr	14,857
8	Servicio Hot wáter Oil On Call Sábado Domingo feriados con cargas liquidas (diario)	dia	148,573
9	Hs a Servicios Hot Water Oil Sab o Domingo con cargas liquidas	hr	16,381
10	Movilización de base a yacimiento y yacimiento a base	gl.	bonificado

Los precios indicados en el presente Anexo se encuentran expresados en ARS (pesos argentinos) y no incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

4. REVISIÓN DE TARIFAS

Durante la vigencia del presente Acuerdo, la Compañía y el Contratista podrán revisar la variación de costos del presente Acuerdo desde la Fecha de Inicio considerándose a tal efecto el total de los rubros de la Estructura de Costos que se detalla a continuación.

El esquema de revisión será el siguiente:

- 1) La primera revisión se realizará a los 6 meses desde la fecha de inicio base.
- 2) Las siguientes revisiones se realizarán de manera semestral, o cuando la variación total de la estructura sea de +/- 10%.

Esta limitación no aplicará cuando se trate de variaciones en el rubro 1) Personal (únicamente lo acordado por convenio), en cuyo caso se incorporará únicamente el porcentaje de aumento salarial en el mes en que este sea homologado.

En caso de que se dispongan aumentos salariales de aplicación retroactiva el Contratista deberá elevar el reclamo correspondiente a la Compañía a efectos de obtener su aprobación, la cual determinará la metodología correspondiente a utilizar para su eventual reconocimiento.

El nuevo valor de los costos de mano de obra tendrá validez desde el día en que la Compañía notifique al Contratista por escrito su Aprobación.

Estructura de Costos

Rubro	Índice de Referencia	Sub rubro	Valor porcentual
1) Personal	Mano de Obra Petrol.	Convenio 644/12	51.90 %
2) Combustible	Factura GLP	GLP	13.00 %
3) Combustible	Precio Gas Oil YPF	Gasoil Grado 2	6.90 %
4) Gastos Generales	IPP (Indec)	Gastos Generales	6.90 %
5) Equipamiento	Dólar BNA Beneficio	Equipos / Amort.	7.80 %
6) Utilidad	IPP (Indec)	Beneficio	13.50 %

La estructura de costos detallada precedentemente quedara fija por el plazo de duración del contrato.

El cálculo del coeficiente se realizará tomando siempre los valores base de los índices al mes de OCTUBRE 2021.

Cada vez que se cumpla la condición de variación del +/-10% el valor del coeficiente será tomado como base para calcular la próxima variación.

El Mes base para el cálculo del coeficiente correspondiente será OCTUBRE 2021.

A tales efectos la variación de cada variable se calculará considerando en cada caso lo siguiente:

SC: Salarios Básicos de convenio y adicionales: Índice que permitirá calcular la variación en pesos que resulte como consecuencia de acuerdos entre la Cámara que representa a las empresas Petroleras y el Sindicato de Petróleo y Gas Privado de Rio Negro, Neuquén y La Pampa (CCT 644/12), de acuerdo a las estructuras de costos salariales presentados.

GO: (Diésel): precio Gasoil grado 2, en General Roca (Neuquén) publicado en la página web de la Secretaría de Energía, correspondiente a estaciones de servicio de bandera YPF. Se utilizará el ultimo valor que se encuentre publicado a la fecha de revisión en la página web oficial <http://res1104.se.gov.ar/consultaprecios.eess.php>.

GLP: precio del gas licuado de petróleo, según factura que será provista por el Contratista. La factura deberá corresponderse al mes de la revisión.

IPP: (Inflación del Componente Interno en Argentina): El Índice de Precios Productor Nivel General (IPP) publicado mensualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, en su página web oficial <https://www.indec.gob.ar>. Se utilizará el último valor que se encuentre publicado al mes correspondiente a la revisión.

Dólar (Tipo de cambio de pesos argentinos por dólares estadounidenses): El tipo de cambio vendedor en el Mercado Libre de Cambios para operaciones bancarias en dólares estadounidenses publicado por el Banco de la Nación Argentina (al cierre del día que corresponda).

Utilidad: se utilizará el IPP: (Inflación del Componente Interno en Argentina) detallado anteriormente.

En el caso de que alguno de los índices indicados dejará de estar disponible, se elegirá alguno alternativo de común acuerdo.

Entonces el coeficiente ("C") a aplicar solo si se dan las condiciones explicadas al inicio de esta cláusula, se determinará aplicando la siguiente fórmula:

$$C = (SC1/SC0*51.90\%) + (G1/G0*6.90\%) + (GLP1/GLP0*13.00\%) + (IPP1/IPP0*6.90\%) + (D1/D0*7.80\%) + (IPP1/IPP0*6.90\%) * 13.50\%$$

Dónde:

SC0, GO0, GLP0, IPP0, D0 son los valores base de las variables definidas precedentemente al mes de OCTUBRE 2021; SC1, GO1, GLP1, IPP1, D1 son los valores de las variables definidas precedentemente que se encuentren publicadas y disponibles al momento de revisión.

Al inicio del Acuerdo el coeficiente de ajuste será igual a uno.

SUB APÉNDICE C – Representante de la Compañía

- Pablo Garcia
pablo.garcia@presidentpc.com
+ 54 11 4317 0400

SUB APÉNDICE D – Representante de la Contratista

- Fernando Gordo
fgordo@greenoilservices.com
+54 299 427 1191

SUB APÉNDICE E – Montos de Seguros del Contratista

- Responsabilidad Civil Comprensiva Cruzada: USD 300,000 por evento

SUB APÉNDICE F – Información a presentar

El Contratista se obliga a cumplir con la presentación de información relacionada a los recursos afectados al servicio en los términos y plazos que establezca la Compañía o quién ésta designe como auditor. Dicha información incluye, pero no se limita, a:

- Nómina de Personal
- Comprobante de Pago de Cargas Sociales
- Comprobante de Aportes Sindicales
- Cobertura de ART con cláusula de no repetición en favor de PRESIDENT
- Póliza de Cobertura Seguro de Vida Obligatorio
- Póliza de Seguro con recibo de pago actualizado de Flota de Vehículos
- Póliza de seguro por Responsabilidad Civil
- Comprobante de Pago de IVA
- Estadísticas de Higiene, Seguridad y Medioambiente (HSE)
- Reportes vehiculares

La presentación de la documentación se deberá realizar en forma completa en los siguientes plazos:

- Altas de Empresa/Personal/Vehículos y Equipos: hasta 72 horas previas al inicio de la actividad y/o ingreso de/lo/s recurso/s (tanto personal como vehículo/s y/o equipo/s).
- Presentación mensual:

Fecha de recepción de la documentación	Plazo máximo para la auditoria
Hasta el día 20 de cada mes	El día 30 del mismo mes
Entre el día 21 de cada mes y el día 5 inclusive del mes siguiente	El día 15 del mes siguiente

En caso de no cumplir con estos requisitos o que el resultado de la presentación no sea favorable, impidiéndose el acceso al yacimiento y por consiguiente el correcto cumplimiento del servicio facultará a la COMPAÑIA a la aplicación de una retención del 30% en el monto de la factura correspondiente al mes anterior hasta que se regularice la presentación correspondiente.

SUB APÉNDICE G – Protocolo Covid

Protocolo prevención COVID-19

Lineamientos generales para empresas contratistas

El presente documento define los lineamientos y las medidas de prevención y mitigación que President Argentina S.A. (PPSA) puede requerir en todas las operaciones, actividades y tareas que se realicen dentro sus activos, dependiendo de la evolución de la pandemia y contexto epidemiológico, a fin de preservar la Salud de todos los trabajadores.

Toda empresa Contratista, además, debe cumplir estrictamente con la normativa local, provincial y nacional sin perjuicio de modificaciones que puedan realizarse durante el progreso de esta pandemia.

Testeos preventivos previo al ingreso

Se podrá requerir al Contratista la realización de test preventivos COVID 19 para la fuerza de trabajo que ingrese a las instalaciones de PPSA, específicos de acuerdo al monitoreo de indicadores que reflejan el contexto epidemiológico del país, de la provincia de Río Negro y Salta y de las localidades de origen de sus trabajadores.

En todas las instalaciones de PPSA, y durante la prestación del servicio, las empresas Contratistas deben asegurar las siguientes medidas:

Capacitación y entrenamiento del personal

Comunicación y entrenamiento de su personal en el cumplimiento de las siguientes medidas de prevención:

- Mantener una distancia mínima de 2 metros entre el personal y el uso de “tapa bocas”.
- Mantener en forma regular la higiene de manos con agua y jabón o alcohol en gel.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Estornudar / toser en el pliegue del codo
- Prohibido compartir elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, elementos de higiene, etc.)
- Se debe usar protección ocular cuando haya riesgo de contaminación de los ojos a partir de salpicaduras o

- gotas (por ejemplo: sangre, fluidos del cuerpo, secreciones y excreciones).
- Evitar el saludo con contacto físico con compañeros, clientes, contratistas, proveedores, manteniendo la distancia mínima de 2 metros.
- Evitar el contacto directo con personas que tengan síntomas: tos, fiebre, dolor de garganta o dificultad respiratoria.
- Limpiar todas las superficies de trabajo y pisos con agua y jabón, solución con lavandina o alcohol al 70%.
- Correcto uso de EPP de prevención de COVID-19

Presentarán las constancias de dichas capacitaciones y un reporte periódico con la frecuencia definida por la gerencia de cada operación.

Manejo de casos sospechosos

Las empresas Contratistas durante sus actividades en pandemia COVID-19, deben: presentar un **plan de contingencia ante un caso sospechoso de COVID-19** durante las operaciones en instalaciones de PPSA.

- asegurar el **correcto aislamiento** de **casos sospechosos** tanto en instalaciones de PPSA como en el destino final y el correcto traslado.
- asegurar la comunicación con los organismos oficiales correspondientes para garantizar el correcto mecanismo de diagnóstico y tratamiento médico.
- garantizar la disponibilidad de todo el personal para participar de la investigación que se realizará con el fin de encontrar posibles de contactos estrechos dentro de la operación.
- garantizar la disponibilidad de los posibles contactos estrechos para su aislamiento.
- garantizar la ejecución de test COVID-19 según los lineamientos de HSE de PPSA.

Restricción de personal, accesos a yacimiento y circulación del personal.

Las empresas Contratistas deben presentar la metodología que utilizarán para:

- asegurar que **no iniciará un viaje hacia yacimientos de PPSA** personas que tengan **fiebre (más de 37°C)** y presenten alguno de los siguientes **síntomas**: tos frecuente, dolor de garganta o dificultad respiratoria, pérdida de gusto y olfato y aquellos síntomas que se incorporen en las definiciones oficiales vigentes. Es responsabilidad de cada empresa Contratista el control de temperatura y síntomas de sus trabajadores antes de iniciar el traslado de sus trabajadores hacia yacimientos de PPSA.
- asegurarse que ningún trabajador incluido en los **grupos de riesgos** acceda a las instalaciones de PPSA.
- es deseable además **evitar al máximo la circulación de personas** entre las ciudades de origen y el yacimiento. Cada empresa Contratista debe presentar alternativas de rotaciones con el concepto de ampliar las guardias la mayor cantidad de tiempo posible.
- se recomienda que cada **área de operación** dentro del yacimiento **sea independiente**, minimizando al máximo la interacción con el personal de otras empresas Contratistas.

Locaciones / instalaciones de contratistas dentro de yacimientos

Las empresas Contratistas que posean instalaciones en yacimientos de PPSA deben:

- presentar las **medidas adicionales** que implementará para el cumplimiento de recomendaciones de **higiene**, proveyendo a sus empleados de los kits de higiene necesarios en cualquier otra instalación que facilite el acceso de sus empleados a estaciones de higiene.
- asegurarse que sus empleados cumplan con la recomendación de **distancia de seguridad de 2 metros**, de no poder cumplirse esta distancia deberá usarse **cobertura de nariz y boca**.
- se deberán **reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes** particularmente comedores y sanitarios, aumentando la frecuencia de higiene y desinfección de estos.
- para el caso de los **comedores limitar al 50% su capacidad**, y en lo posible, entregar viandas para que el personal almuerce en su lugar de trabajo.
- se recomienda **trailers y espacios de pernoche independientes**. De no ser posible no podrá exceder la cantidad de 2 personas como máximo asegurando el distanciamiento de 2 metros entre sí, evitando en la medida que sea

posible los espacios compartidos y de no ser posible, reforzando las medidas de limpieza y desinfección.

Limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo

Presentar un **plan de refuerzo de limpieza y desinfección** de los ambientes y superficies de trabajo que incluye el incremento de la frecuencia de la limpieza de herramientas, mesas, pasamanos, entrega de mercaderías, pisos, picaportes y toda otra superficie con la que el trabajador pueda entrar en contacto.

Uso y manejo de EPP

Deben asegurar la **provisión de los EPP** requeridos para la prevención del COVID-19, vigentes según resoluciones. Además, la utilización de barbijos y tapa bocas es requerida para los trabajadores que por la naturaleza de su tarea no puedan cumplir con la distancia de seguridad. Tener en cuenta que:

- son personales y no se deben compartir
- además de la provisión de ropa y EPP, el trabajador deberá estar capacitado específicamente sobre el uso, estado, conservación, retiro y descarte de los mismos.

Entrega de mercadería /materiales

Las empresas Contratistas que manejen **provisión de materiales**, deben:

- asignar un lugar para dejar estos con un mecanismo de coordinación respetando la distancia de 2m, a fin de que otro personal espere y lo retire oportunamente. Este se deberá higienizar constantemente.
- entregar la mercadería mediante un sistema donde no haya contacto directo entre trabajador y quien lo recibe (carros, cajones, puertas, rejas, cintas, etc.), de modo que se focalice todo el posible riesgo en un lugar/sector. Éste se deberá higienizar constantemente.
- para mercadería transportada en camiones: coordinar ingresos y egresos de estos para evitar congestiones y minimizar los tiempos de carga, descarga y espera. Se recomienda que la espera del conductor sea dentro del camión.

Manejo de residuos

- Las empresas Contratistas dispondrán EPP descartados (barbijos, guantes descartables) y cualquier otro elemento de higiene y desinfección que puedan estar contaminados en los contenedores específicamente señalados/identificados para tal fin.
- cada Contratista asegurará la correcta segregación, manipulación y control de insumos y materiales que garanticen la correcta gestión de sus residuos contaminados. Mas allá de las medidas de prevención que implemente la empresa, será responsabilidad de cada supervisor de la Contratista capacitar a sus empleados respecto del cumplimiento de las recomendaciones de salud, higiene y seguridad para cumplir con esta gestión en forma eficiente y de acuerdo a lo establecido por la normativa.

Traslado del personal

Se debe reducir al mínimo posible, realizando la higiene y desinfección antes y después de cada traslado.

- los transportes de personal tendrán como máximo una ocupación del 60% de su capacidad habitual, manteniendo el distanciamiento social recomendado de 2 metros. Disposición en zigzag y distanciamiento de un asiento entre pasajeros.
- en vehículos individuales en lo posible: de cabina simple, 1 persona por vehículo, de cabina doble, conductor y acompañante en asiento trasero en forma cruzada. Caso contrario el personal deberá usar protección en nariz y boca o facial.